

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 1988

Visto lo solicitado por el Juzgado de Posadas -Secretaría Penal- y lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

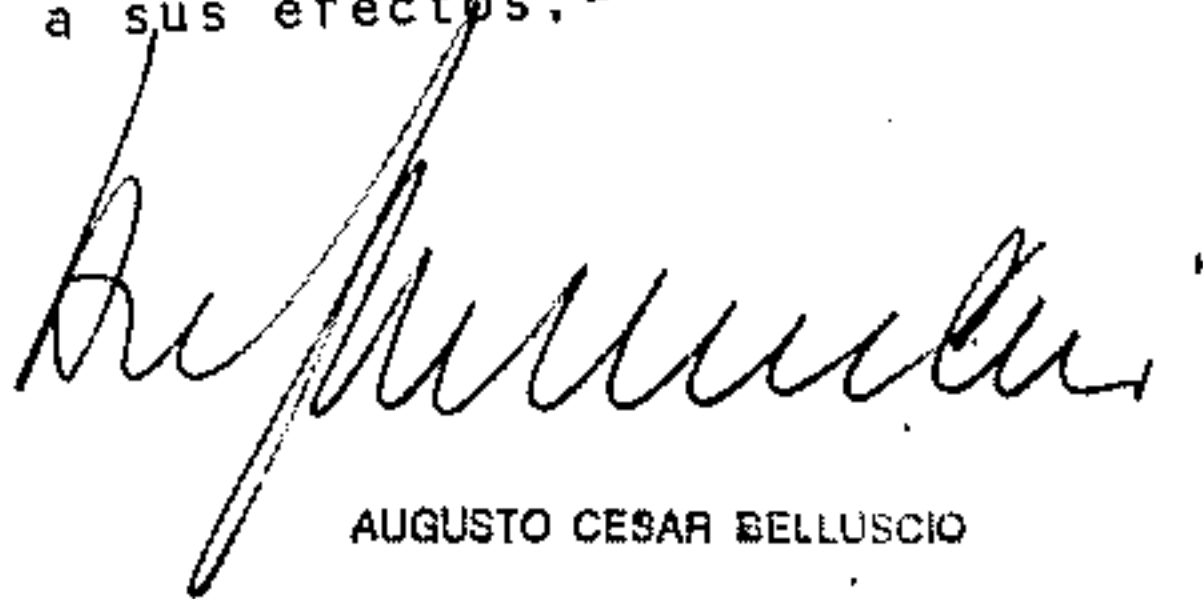
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prórrogar la contratación a partir del 1° de junio al 30 de noviembre de 1988- a un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado, y un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Prosecretario Administrativo -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas - Secretaría Penal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el ejercicio financiero de 1988.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédese licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

p.m.h.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO